

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 166091

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 11 MAYO 2009

ASUNTO No.187/2009.-

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de febrero de 1997, por la que se designó al señor John E. Beale, en calidad de Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Bridgetown, República de Barbados;-----

CONSIDERANDO: que con fecha 20 de setiembre de 2008, el señor John E. Beale ha presentado carta de renuncia por motivos personales; -----

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Administración Consular de la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores; -----


EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de febrero de 1997, por la que se designó al señor John E. Beale en calidad de Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Bridgetown, República de Barbados. -----

2º. - Agradécese los importantes servicios prestados. -----

3º.- Comuníquese, etc.-----




Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República